

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.**

En Benalmádena, siendo las once horas, del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo y D<sup>a</sup>. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D<sup>a</sup>. M. D. C. L. J.. No asisten D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D. Manuel Arroyo García.

### **1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión. El Sr. Alcalde justifica la urgencia en los plazos para la presentación de la solicitud de la subvención incluida en el punto 2.

### **2º.- Compromisos y autorizaciones al Alcalde para presentar proyecto de regeneración del espacio urbano en Plaza Olé, proyecto de remodelación de Plaza Olé en Benalmádena Costa.**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Autorizar al Alcalde-Presidente a presentar solicitud para la participación en el Programa de Regeneración del espacio urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación del proyecto **REGENERACIÓN DEL ESPACIO URBANO EN PLAZA OLÉ, "REMODELACIÓN DE PLAZA OLÉ EN BENALMÁDENA COSTA."**

2º.- Acordar el compromiso de la aportación municipal, en caso de ser seleccionados, para la cofinanciación de la actuación, cuyo presupuesto asciende a 437.069,92 € (IVA incluido), suscrito por el Arquitecto D. Salvador Espinosa Almendro, de fecha octubre 2016, cuyo porcentaje de aportación de este Ayuntamiento asciende a 30 %.

3º.- Acordar el compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

4º.- Acordar el compromiso de la **REDACCIÓN Y EJECUCIÓN** de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas, conferencias referentes a la actuación que se pretende realizar y a la publicada de la actuación.

5º.- Acordar la **AUTORIZACIÓN** al Alcalde para firmar el convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones de ambas partes.

6º.- **ACUERDO** del compromiso para mantener la configuración de los espacios públicos en los que se haya intervenido durante un plazo mínimo de 10 años.

Dar traslado de estos acuerdos a la Coordinadora de Proyectos y Obras municipales para su inclusión en el expediente de subvención y su tramitación antes la Consejería de Fomento y Vivienda.

### **3º.- Aplicación Fondo de Contingencia para financiar la ejecución de sentencia judicial firme**

por importe de 18.275,05 €.

La Junta por unanimidad de los presentes , acuerda la aplicación del importe 18.275,05 € del Fondo de Contingencia para financiar el pago de la sentencia judicial firme reflejada en el cuadro inserto anteriormente e instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del Fondo de Contingencia por importe de 18.275,05 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.